

SESIÓN ORDINARIA N°103-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento tres - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 17 de abril del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís – Vice-Presidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Ana Elizabeth Córdoba Arias
Miguel Ángel Alan Mora

REGIDORES SUPLENTES

María Gabriela Sagot González
Freddy Vargas Quesada
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES

Adonay Jiménez Salas
Jerling Villegas Alpizar

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la votación del acta de la Sesión Ordinaria N°102-2018 del día 10 de Abril del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**".

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede con la votación del acta de la Sesión Extraordinaria N°43-2018 del día 12 de Abril del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**".

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-343-18, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al proyecto de **Ley QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 12 Y ARTÍCULO 13 EN SUS INCISOS E Y P DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 Y SUS REFORMAS**" y que se lleva bajo Expediente N°20.631.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

ACUERDO 1.-

En atención al Oficio CPEM-343-18, suscrito por la Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°5:

De la Secretaria Municipal de Alvarado-Sra. Libia María Figueroa Fernández, se conoce copia de Oficio SMA-ACMA-113-04-2018, donde transcribe acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria N°098 del 2 de abril del 2018, que dice:

ASAMBLEA LEGISLATIVA. Consultan criterio sobre proyecto Expediente 20580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Correo electrónico de fecha 3-4-2018 mediante el cual la comisión especial que será la Encargada de dictaminar el expediente 20.580 ley de fortalecimiento de las finanzas públicas exp. 20.730 consulta el criterio sobre el citado proyecto. Sometido que fue a consideración se hacen las siguientes observaciones: ... Sometida que fue la propuesta a votación, SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández.

CONSIDERANDO.

1. Que el cantón de Alvarado al ser un cantón netamente agrícola, en donde más del 80% de su economía proviene del sector agrícola.
2. Nosotros el Gobierno Local, nos sentimos muy preocupados por la afectación que va a tener la aplicación del IVA (Impuesto del Valor Agregado) sobre la parte de producción agrícola, considerando que nosotros los agricultores no tenemos un control sobre el precio de venta de los productos agrícolas, pero sí vamos a tener que hacer un pago de ese impuesto (IVA).
- 3- Que este Concejo ha analizado que con la aplicación de este impuesto a la producción agrícola ello va a repercutir en la ampliación de la brecha entre clases las sociales ricos y pobres, donde el pobre será más pobre y el rico más rico, desaparecerá la clase media-media y quedaran a corto plazo pobres más pobres y ricos más ricos.
4. Que aunado a ello, el sector agrícola actualmente atraviesa una serie crisis por los altos costos de producción y bajos precios los productos agrícolas en el mercado, situación que ha provocado que muchos agricultores se retiren de la actividad, y de aumentarse los costos de producción esa situación se agravará, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria del país así como exportación de productos, (papa, zanahoria, chayote, etc.) pues no habrá suficientes productores para garantizar esa seguridad alimentaria.

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

POR TANTO.

1. Solicitamos con vehemencia a los señores Diputados revisar exhaustivamente la propuesta de la aplicación del IVA, y se exonere totalmente ese impuesto a la actividad Agrícola, por cuanto visualizamos que de aplicarse al Sector agrícola, ello repercutirá gravemente en el ingreso de los agricultores provocando una reacción de abandono a la actividad, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria del país así como exportación de productos, (papa, zanahoria, chayote, etc.), pues lamentablemente ya se está dando el abandono de la actividad agrícola en nuestro cantón dado los altos costos de producción irrecuperable a la hora de vender por los bajos precios en el mercado y que de aumentarse el costo de producción con el IVA esta situación se agravará.

2. Solicítese apoyo a Todas las Municipalidades del País así como a los Concejos Municipales de Distrito en consideración que la producción Agrícola de los diferentes productos se distribuye a nivel de todo el país y en algunas zonas, dependiendo de los productos, es mayor o menor, sin embargo, todos los productos agrícolas de nuestro país representan la seguridad alimentaria de Costa Rica.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Conocida el acuerdo por parte del Concejo Municipal de Alvarado, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

En atención al Oficio SMACM113-04-2018, suscrito por Secretaria Municipal de Alvarado-Sra. Libia María Figueroa Fernández de la Municipalidad de Alvarado, el Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°098 del 2 de abril del 2018.

Notifíquese.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, se conoce Oficio SCM 449-2018, que dice:

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018



05 de abril del 2018
SCM 449 - 2018

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL NÚMERO N°

Máster
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Electo de la República

Señores
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Señores
Vicepresidentes de la República
Licda. Epsy Campbell Barr
Lic. Marvin Rodríguez Cordero

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CIENTO CINCUENTA Y TRES-DOS MIL DIECIOCHO**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 02 de abril del 2018, en el Artículo IV, el cual dice:

MOCIONES

- **Proponentes:**
 - Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
 - Sr. Daniel Trejos Avilés – Regidor – Jefe Fracción PLN
- **Secundari:**
 - Sra. Nelsy Saborio – Regidora – Jefe Fracción PAC
 - Sra. Maritza Segura – Regidora
 - Sra. María Antonieta Campos – Regidora
 - Sr. Minor Meléndez – Regidor
 - Sr. Nelson Rivas – Regidor – Jefe Fracción PUSC
 - Sra. Gerly Garreta – Regidora
 - Sr. David León – Regidor
 - Sra. Maribel Quesada – Regidora
 - Lic. Laureen Bolaños – Regidora
 - MBA. Jose M. Ulate A. – Alcalde Municipal

Asunto: Moción de reconocimiento por la Jornada Electoral del 01 de abril y sus resultados.
Texto de la Moción:

Considerando

Que estando a las puertas del Bicentenario de la Declaratoria de Independencia de la República de Costa Rica, seguimos siendo una de las democracias más sólidas de América Latina, lo que se demuestra en el libre del ejercicio del sufragio y el respeto al resultado del mandato soberano del pueblo.

Que el día 01 de abril de 2018 nuestra nación vivió una fiesta democrática en la cual el señor Msc. Carlos Alvarado Quesada, resulta como Presidente Electo para el cuatrienio 2018-2022 que inicia el próximo 8 de mayo del año en curso.

Que el pueblo de Costa Rica acudió a las urnas masivamente para definir en una segunda ronda electoral al Presidente de la República, teniendo una participación democrática, respetuosa y con apego a los más altos valores cívicos.

Que el Tribunal Supremo de Elecciones, una de las instituciones baluartes de nuestra nación, creada a partir de la Segunda República, ha demostrado de nuevo, que es garante de la transparencia, seguridad jurídica, y eficiencia y eficacia del proceso electoral, permitiendo que en un tiempo récord de escrutinio las y los costarricenses, obtuviéramos con certeza el resultado de la jornada electoral.

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2, Palacio Municipal
Teléfonos: (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Que este Gobierno Local como ente representativo de la voluntad popular cantonal, respeta y reconoce al señor Msc. Carlos Alvarado Quesada, como el nuevo mandatario de la República de Costa Rica electo por la mayoría de las y los costarricenses.

Por tanto;

Moción para que este Concejo Municipal acuerde:

Enviar una felicitación al señor Presidente Electo, MSc. Carlos Alvarado Quesada y a los Vice Presidentes Electos, en especial a la Licda. Epsy Campbell Barr por convertirse en la Primera Mujer Vice Presidenta de la República Afro Costarricense, por el resultado de las elecciones realizadas el día 01 de abril de 2018, e instarle a apoyar el desarrollo integral de la gestión de los gobiernos locales.

Enviar un reconocimiento por la ardua y excelente labor realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones, desde las Magistradas y Magistrados que integran su más Alto Órgano, hasta cada uno de los funcionarios y representantes de dicho Órgano Constitucional.

Comunicar esta felicitación al Presidente Electo, MSc. Carlos Alvarado Quesada y a sus Vice Presidentes Electos

Comunicar este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones.

Comunicar este acuerdo a los Gobiernos Locales, a los medios de comunicación colectiva, con la publicación respectiva en redes sociales y sitio web del Municipio.

Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo firme.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ENVIAR UNA FELICITACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE ELECTO, MSC. CARLOS ALVARADO QUESADA Y A LOS VICE PRESIDENTES ELECTOS, EN ESPECIAL A LA LICDA. EPSY CAMPBELL BARR POR CONVERTIRSE EN LA PRIMERA MUJER VICE PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA AFRO COSTARRICENSE, POR EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES REALIZADAS EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2018, E INSTARLE A APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES.
- B. ENVIAR UN RECONOCIMIENTO POR LA ARDUA Y EXCELENTE LABOR REALIZADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, DESDE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN SU MÁS ALTO ÓRGANO, HASTA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE DICHO ÓRGANO CONSTITUCIONAL.
- C. COMUNICAR ESTA FELICITACIÓN AL PRESIDENTE ELECTO, MSC. CARLOS ALVARADO QUESADA Y A SUS VICE PRESIDENTES ELECTOS.
- D. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.
- E. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS GOBIERNOS LOCALES, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA, CON LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN REDES SOCIALES Y SITIO WEB DEL MUNICIPIO.
- F. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Secretaría
Concejo Municipal de Heredia
falvarez@heredia.go.cr



mbo

C. Medios de Comunicación
Gobiernos Locales

 ESTÁ COPIA
PARA

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2, Palacio Municipal
Teléfonos: (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

INCISO N°7:

Del Director Ejecutivo de FEMETROM, se conoce Oficio F-1807-04-2018, donde invita al Concejo Municipal al foro “**Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales**” que se realizara el día jueves 26 de abril de 8:00a.m a 3:00p.m en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

INVITADOS.

INCISO N°8:

De la Lcda. Nery Agüero Montero-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-19789-OFI-0048-2017, donde solicita el criterio en relación al **Expediente N.º20.512, Declaración del Calipso como patrimonio cultural inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido.**

ACUERDO 3.-

En atención a Oficio AL-19789-OFI-0048-2017, suscrito por la Lcda. Nery Agüero Montero-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal acuerda apoyar el Proyecto Ley “**Declaración del Calipso como patrimonio cultural inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido**” y que se lleva bajo Expediente. **N. º20.512**

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Rodrigo Ramírez Rodríguez, se conoce Of.CCDRMO-067-2018, donde remiten la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre 2018, por un monto de $\text{¢}6.246.026.22$.

ENTERADOS

ARTICULO IV.

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°10:

- 1- El Alcalde Municipal felicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, por la gestión que ha realizado en estos días.
- 2- Ya se terminó el trabajo que se estaba haciendo en el camino de la comunidad de Zapotal y se va a comenzar en la comunidad de San Buenaventura.

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

- 3- Se estuvo trabajando con el bacheo en la comunidad de las Huacas y se va a comenzar en el casco Central.
- 4- Se repararon los pasos de calles, que hizo la Empresa encargada del Proyecto del acueducto .
- 5- Hoy hubo una reunión con el Comité Cantonal de Emergencia, donde se converso de temas muy importantes, con énfasis a la entrada de la época del invierno.
- 6- El día jueves 12 de abril hubo una reunión en San José; acerca del cumplimiento de la Ley 9329, donde se analizo y se concluye que en un 70% de las Municipalidades ejecutaron esos recursos, lo cual se demostró que existe capacidad de ejecución.
- 7- Se trabajo con los pasos de alcantarilla en la Zona Norte.
- 8- Se está trabajando con una Licitación pública para los proyectos de la construcción de cuentas.
- 9- Se trabajo con la maquinaria en relación a un compromiso que se tenía con el Sr. Rolbin Jiménez, ya que el mismo nos dio permiso en calle Pana para un paso de un alcantarillado.
- 10-Le recuerda al Concejo Municipal que esta pendiente por aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2018.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Señor Alcalde Municipal que cual es el procedimiento que se lleva a cabo para las licitaciones, porque un vecino está disconforme, externando que a ellos no se les invita.

Además, pregunta que porque los representantes de la Fuerza Pública de Montes de Oro, no nos han vuelto a visitar y además que hace días no observa que la policía realice patrullajes.

El Alcalde Municipal responde que con respecto a las licitaciones, estas se suben a la Página de la Municipalidad y cuando es una licitación de compra directa, se invita a cinco oferentes, claro hay algunas personas que no participan porque no pueden pagar el depósito de garantía.

ENTERADOS

ARTICULO V.

INFORME DE COMISION

INCISO N°11:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY: “PARA TRANSPARENTAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y LIMITAR LAS PENSIONES DE EXPRESIDENTES”

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

Al ser las catorce horas de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el acuerdo N°2, sesión ordinaria número ciento uno-dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes tres de abril del dos mil dieciocho .

En atención a la solicitud de criterio en relación con el proyecto de ley denominado “Para transparentar la Remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de los Expresidentes” expediente N.º 20.484, se indica lo siguiente:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El proyecto de ley en mención posee dos objetivos principales, el primero es transparentar la remuneración mensual del Presidente de la República, dejando la remuneración en un monto único, la cual estaría sujeta a las deducciones de ley, incluida la cotización a los regímenes de pensiones básico y complementarios a los que se pertenezca.

El otro objetivo es limitar el monto de las pensiones que reciben los expresidentes de la República, eliminando el privilegiado régimen de que hoy disponen,, según la propuesta.

En síntesis, se busca eliminar el derecho a la pensión automática que tienen los gobernantes una vez finalizado su mandato, el cual se menciona que es igual al ingreso bruto de un diputado, conformado por dietas y gastos de representación, el cual asciende a ¢3.907.902,10 a la fecha.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY:

Sobre el particular cabe destacar que entre sus motivos es la búsqueda de transparencia en la remuneración del Presidente de la República, la cual se menciona que se encuentra compuesta por varios rubros: salario base (¢2.904.923), prohibición (¢1.888.200) y gastos de representación (¢250.000). Además, los Presidentes cuentan con una partida para gastos confidenciales (¢1.107.500). La suma total que reciben es de ¢6.150.623 al mes.

Con el proyecto de ley se establecería dicho monto como un salario único, el cual se incrementaría cada año de acuerdo a la tasa de inflación, además, se menciona que el objetivo es la transparencia, no la disminución del mismo

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

El proyecto de ley, bajo el expediente 20.484 no solo pretende establecer la remuneración del Presidente de la República como salario único, sino además, busca la eliminación de las pensiones que ostentan dichos funcionarios posteriormente a su mandato, la cual es con cargo al presupuesto nacional y es un derecho automático que reciben después de terminar su administración, sin necesidad de haber cumplido con ciertos años de servicio o haber aportado cuotas.

En cuanto al régimen jubilatorio de los expresidentes está amparado bajo la ley número 7092 llamada Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, la cual mediante su artículo 17 establece una coordinación entre el reajuste del salario de los diputados, y las pensiones de los exmandatarios, el proyecto de ley menciona que dicho beneficio de los expresidentes se configura como un privilegio injustificado, en donde el sistema democrático exige el mayor sacrificio al máximo cargo y no debe ser atajo para obtener los mayores privilegios.

Resulta necesario destacar la realidad que posee el país hoy en día en el tema fiscal, en donde se debe buscar un equilibrio financiero en el régimen de pensiones del sector público, entes como la Contraloría General de la República han sido enfáticos en la necesidad de adoptar medidas de contingencia que incluyan una revisión integral de los beneficios otorgados por los distintos regímenes de pensiones. Sin embargo, también han sido enfáticos en la necesidad y el cuidado de no lesionar el derecho a una pensión justa.

Si bien es cierto, es imprescindible el apoyo a las iniciativas que orienten a atender la problemática fiscal, ésta debe ser en la senda de responsabilidad congruente con las características del país y las posibilidades reales de Hacienda Pública, así como basadas en el principio de igualdad.

De lo expuesto anteriormente, se concluye la necesidad imperante como consecuencia de la realidad fiscal del país de apoyar este tipo de iniciativas, sin embargo, basándose en el principio de la igualdad, se debe de revisar y reformar el sistema de pensiones y sus beneficios en todo el sector público, y no solamente en algunas figuras.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, brindarle el apoyo al proyecto de ley “Para transparentar la Remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de los Expresidentes” tramitado bajo el expediente N.º 20.484, tomando en cuenta las recomendaciones señaladas anteriormente.

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpízar
Regidora propietaria

Juan Luis León Barrantes
Regidor propietario

Miguel Ángel Alan Mora
Regidor propietario

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°12:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE
AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Reunidos los miembros de la Comisión Especial al ser las tres de la tarde, mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°4, artículo III, en la sesión ordinaria N°95-18 de fecha del día veinte de febrero del dos mil dieciocho.

En respuesta al Oficio N°14879, DFOE-DL-1072, se procede a dictaminar lo siguiente:

La Municipalidad de Montes de Oro posee un expediente judicial en el Tribunal Contencioso Administrativo número 17-001512-1027-CA-8, el cual no ha sido resuelto, sin embargo, según criterio de la Contraloría General de la República, así como fundamentado en la Ley General de Control Interno se sabe de la necesidad imperante de poseer Auditor Interno para asegurar el buen funcionamiento de la ley en mención.

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

A fin de regularizar esta situación el Concejo Municipal se ha propuesto realizar el respectivo Concurso Externo de la plaza del Auditor Interno a favor del bienestar municipal, y con la mayor celeridad posible, por lo que se han tomado acciones como el nombramiento de una Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, acciones que han sido informados anteriormente al ente contralor.

Uno de los aspectos relevantes y con mayor importancia para llevar a cabo de la manera más idónea el Concurso Externo para el Auditor Interno de la Municipalidad es la actualización del “Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro” el cual se encontraba basado en los “Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos del cargo de Auditor Interno”, emitidos por la Contraloría General de la República en el 2003, los cuales han sido actualizados por el ente Contralor, emitiendo mediante la resolución R-CO-91-2006 los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”, así como su modificación mediante la resolución R-DC-119-2009. Por lo expuesto, resultaba necesario actualizar dicho reglamento para proseguir con el Concurso Externo apegado a la legalidad.

Al respecto, en el último informe emitido para el ente Contralor, el día siete de marzo mediante el oficio 23-SM-2018, en el punto 19 se informó sobre dicha pretensión de actualización del Reglamento anteriormente mencionado:

“ 19. En la sesión ordinaria N°95-18 de fecha del día veinte de febrero del dos mil dieciocho, en el inciso N°5, artículo III se toma el acuerdo de sesionar extraordinariamente para la actualización del Reglamento de Selección del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de iniciar el concurso respectivo...”

La actualización del Reglamento se realizó satisfactoriamente, en la Sesión Extraordinaria del día 12 de abril del 2018, basándose en los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

Asimismo, se pretende realizar el Concurso Externo de la manera más celeridad posible, por lo cual se han planteado las siguientes acciones a un corto plazo para la realización del Concurso de Nombramiento del Auditor Interno:

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

Se actualizó el “Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro”, mediante la Sesión Extraordinaria del día 12 de abril del 2018, basándose en los lineamientos de la Contraloría General de la República emitidos en la resolución R-CO-91-2006, vigente.

Asimismo, paralelamente a la publicación que se está llevando a cabo del Reglamento anteriormente mencionado y su respectiva firmeza, se está realizando con la mayor celeridad el diseño del cartel respectivo y la propuesta de las descripciones con los cuales se evaluarán las ofertas que se recibirán y sus respectivas ponderaciones, con el fin de agilizar el proceso del Concurso Externo del Auditor Interno.

Cabe destacar que este Concejo Municipal está realizando todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento de la Auditoría Interna, tomando las acciones correspondientes para asegurar un adecuado Concurso Externo, de la manera más ágil y celeridad posible, apegado a la legalidad.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N°14879, DFOE-DL-1072, en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpizar
Regidora propietaria

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor propietario

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Regidora propietaria

Sesión Ordinaria N°103-2018
17/04/2018

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LOS ARTÍCULO VI

MOCIONES

INCISO N°13:

MOCION MUNICIPAL

PRESENTAN: Regidores Propietarios Ana Córdoba Arias y Miguel Alán Mora.

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°2-2018.

FECHA: 17 de abril de 2018.

CONSIDERANDOS:

- 1- Que en la Sesión Municipal del 03 de abril de 2018 el Alcalde Municipal presenta la Modificación Presupuestaria N°02-2018, tendiente a darle contenido presupuestario a dos renglones del Programa II, Servicio 10, Servicios Sociales y Complementarios, por un monto de ¢3.249.644.43.
- 2- Que a la fecha este Concejo Municipal aún no la ha aprobado, ya que se encontraba en el proceso de análisis.
- 3- Que es de nuestro conocimiento que el CECUDI tiene capacidad instalada para albergar 142 niños y que a la fecha hay únicamente 84 niños (IMAS) y 12 niños Modalidad pago, lo que representa menos de un 60% de su espacio instalado y que a la fecha existen las plazas originalmente disponibles y aprobadas para la atención del 100% de la capacidad del CECUDI (142 niños), además de 2 funcionarias adicionales nombradas por el MEP. Debido a lo anterior indicamos que por ahora para el CECUDI:
 - No vemos premura justificada de más personal, dado que la población estudiantil es mucho menor al espacio instalado.
 - No concebimos la necesidad de más personal ya que debido a los dos funcionarios aportados por el MEP, hay entonces más del 100% del personal que inicialmente se contrató para atender 142 niños, los que evidentemente son más que suficientes para atender los 96 niños actualmente matriculados.
- 4- Que no obstante esa realidad, en la Modificación Presupuestaria N°02-2018 se nos presenta la apertura de recursos financieros(¢2.749.644.43), para crear una plaza,

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

por Servicios Especiales(Oficinista) para el CECUDI, la cual consideramos inapropiado por las siguientes razones:

- i. Que actualmente el servicio atiende únicamente un 59% de su capacidad instalada.
- ii. Que como se dijo, el personal o las plazas disponibles en el CECUDI, es mayor al 100% del necesario para atender el total de la capacidad instalada, dado que el MEP también aporta dos profesionales ahí laborando de manera continua.
- iii. Que al haber únicamente 96 niños matriculados, esto significa que el servicio no va recaudar el total presupuestado, lo que generaría un déficit en este servicio.
- iv. Que actualmente existen 10 funcionarios nombrados, quedando pendiente el nombramiento de dos de ellos (por la renuncia de una y el permiso de otra). Sin embargo, se desconoce el motivo del porqué no se nombran estas plazas, en lugar de crear una más de Oficinista para Servicios Especiales.
- v. Que para la creación de esta plaza, en la modificación presupuestaria de marras no se adjunta la correspondiente justificación o estudio técnico, que le sirva de respaldo al Consejo Municipal para la toma de la decisión de aprobación correspondiente. También nos parece importante que se nos adjunte el perfil del puesto solicitado, el cual debe existir o se debe de realizar a la hora del pretender crear una plaza como esta (Art.120 del Cod. Munic.) , aún cuando sea por servicios profesionales.
- vi. Que el 16 de febrero del año en curso, la Asistente de Docencia Sra. Carla Umaña V. le envió nota a la Administradora del CECUDI Lcda. Guiselle Ramírez O., con copia al Señor Alcalde (ver copia adjunta) informándole que en evaluaciones de las condiciones físicas del aula destinada el Grupo C1 del CECUDI, tanto el Sr.Jonatan Sandí C.del Cuerpo de Bomberos de Miramar como el especialista en Salud Ocupacional Sr. Dennis Zúñiga, recomendaron cubrir los paneles de vidrio con una capa especial para, en caso de desprendimiento por sismo o golpes fuertes, minimizar riesgos de accidentes para los niños. Con los mismos fines de seguridad para los niños estos señores también encomendaron mantener la puerta abierta de la pared de vidrio mencionada, poniéndole algún dispositivo que la mantenga abierta para eventuales casos de evacuación.
- vii. Que estamos informados que dada la cantidad de horas que permanecen los niños en el CECUDI, hacen falta más recursos físicos para mantenerlos ocupados también con diferentes tipos de juegos educativos.

POR TANTO MOCIONAMOS:

Para que basados en los considerandos de la presente moción, el Órgano Colegiado la dispense de trámite y mediante acuerdo firme, devuelva a la Administración Municipal la Modificación Presupuestaria N°02-2018 para que la enmiende en los siguientes puntos:

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

- 1- Que los ¢2.749.644.43 de Servicios Especiales asignados para el puesto de oficinista , exista la posibilidad en el mismo programa y servicio, no para crear dicha plaza sino para atender la solicitud hecha el 16/02/2018 por la funcionaria Carla Umaña Villalobos a la administración del CECUDI, ya que es de suma importancia velar por la protección de los niños atendiendo aspectos de seguridad ocupacional y alternativas de escape en caso de emergencias naturales (sismos) o antrópicas (incendios, quiebra de los vidrios, etc).
- 2- Que también se evalué con la administración y el personal del CECUDI la necesidad de utilizar parte de los ¢ 2.749.644.43 mencionados para obtener o comprar más herramientas para reforzar la atención de los niños (p.e.,juegos).

Ana Córdoba Arias
Regidora Propietaria

Miguel Ángel Alan Mora
Regidor Propietario

Deliberación:

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que como regidora tiene responsabilidad de saber cómo se invierten los recursos públicos y con esta Modificación debe de haber un análisis.

Por lo anterior, no le parece crear una plaza administrativa, ya que si hubiera la necesidad de crear una plaza seria de docente.

Por lo que decidimos presentar esa moción, para que sea analizada.

El Regidora Miguel Ángel Alan Mora externa que la moción está muy bien explicada, del porque no es una necesidad de crear esa plaza administrativa, ya que existen otras necesidades a como lo dice la moción y se adjunta el documento.

Además, de que no se cumple con lo estipulado en el Código Municipal en su artículo 120, ya que para todo existe un debido proceso.

El Alcalde Municipal indica que no son solo 84 niños, ya que no sumaron los 12 niños que tiene modalidad de pago.

Tiene conocimiento que si existen necesidades, hay que pensar en un aula más.

Sin embargo, la funcionaria que le ayudo a realizar la modificación eso fue lo que le recomendó.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que está de acuerdo con las necesidades que tiene este Centro, más sin embargo está de acuerdo con la Modificación.

Pero la administradora, no debiera atender niños.

Sesión Ordinaria N°103-2018

17/04/2018

Recomienda, al Alcalde Municipal que realice un estudio y canalice más ayuda con docentes por medio del MEP y estas tengan un rol de medio tiempo y así puedan colaborar en otras cosas.

Así las cosas, se procede con la votación de la moción:

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es rechazada con dos votos a favor de los regidores: Juan Luis León Barrantes y Bernarda Agüero Alpizar y tres en contra de los regidores: Miguel A. Alán Mora, Ana E. Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís.

RECHAZADA

Por cierre de sesión queda pendiente; resolver a que comisión se envía la Modificación Presupuestaria N°02-2018.

ARTICULO VII-

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

INCISO N°14:

Se omite este capítulo por cierre de sesión.

ARTICULO VIII.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°15:

SIENDO LAS DIECIENUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal